

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE TUTELA.

En virtud de los créditos aprobados por la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en la sección correspondiente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para subvencionar los gastos de explotación de la Fundación Malagueña de Tutela correspondientes al desarrollo de sus actuaciones, prorrogados para el año 2019 de acuerdo con el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 229/2018, de 26 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2019, la Dirección General de Personas con Discapacidad

ACUERDA

Iniciar expediente económico de gasto para la concesión de subvención nominativa por importe de 40.687 euros, con cargo a la partida 1300010000 G/31R/44606/00 01.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fdo.: Gonzalo Rivas Rubiales



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

1

Código:	Ry71i7347CD1TMrt0yME83ChoSIW2k	Fecha	23/01/2019
Firmado Por	GONZALO LUIS RIVAS RUBIALES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

